## Prisión para tres presuntos miembros del 'comando Vizcaya'

contra los 'comandos de reserva'

en Francia. La misma documen-

tación que les hizo suponer que

había pasado la frontera españo-

la otro comando etarra con rum-

bo a Levante, cuyos miembros fue-

Mardones, ingresado por deshidratación, fue interrogado en el propio hospital

**ALFONSO TORICES** 

COLPISA, MADRID

El juez de la Audiencia Nacional Ismael Moreno ordenó ayer el ingreso en prisión incondicional de dos de los presuntos miembros del 'comando Vizcaya' de ETA detenidos el pasado sábado por la Policía Nacional. Las dos mujeres encarceladas, que ayer fueron interrogadas por el magistrado, son la supuesta 'liberada' de ETA -a sueldo de la banda terrorista- Josune Oña Ispizua, de 27 años, y la presunta militante 'legal' -no fichada por la policía- Atxarte Salvador Navarro, de la misma edad.

El tercer detenido, el también presunto 'liberado' Asier Mardones Esteban, de 25 años, se encuentra hospitalizado en un centro sanitario madrileño, al que fue trasladado desde Basurto, por presentar un cuadro de deshidratación, según fuentes judiciales. Una comisión del Juzgado Central de Instrucción 2 se trasladó por la tarde al hospital para tomar declaración a Mardones, y el juez ordenará su ingreso en prisión una vez reciba el alta. En la redada también fue arrestado el novio de Salvador, Aritz López Anda, de 24 años, que quedó en libertad tras pasar por comisaría.

Ismael Moreno ordenó el ingreso en prisión de Oña y Salvador después de que así se lo solicitara el fiscal Pedro Rubira. La primera de las arrestadas, que se negó a declarar ante el juez, está acusada de los delitos de pertenencia a banda armada, tenencia ilícita de armas y falsificación de documento público. Salvador, abogada y ex militante de Segi, sí permitió que el juez la interrogase y ante su presencia negó tener relación alguna con ETA. El fiscal la consideró autora de un delito de colaboración con banda armada.

Los tres presuntos etarras fueron detenidos el pasado sábado en Vizcaya por miembros de las unidades de Información de la Policía Nacional. Oña y Mardones fueron arrestados en el puerto de Urkiola –armados con pistolas cargadas, y con una tarjeta de crédito, un DNI falso, un carnet de conducir y 6.000 euros-, y las otras dos personas en Bilbao, donde tenían una cita con los 'liberados' del comando.

## En reconstrucción

Los investigadores consideran que Oña y Mardones reclutaban en ese momento miembros 'legales' para reconstruir el 'comando Vizcava'. que estaba desarticulado desde septiembre de 2003, cuando sus componentes fueron detenidos por la Ertzaintza. Según explicó el pasado domingo el ministro de Interior, José Antonio Alonso, este grupo tenía a la Ertzaintza como objeto de posibles atentados en el futuro, después de que el cuerpo haya estado recibiendo amenazas en los últimos meses.

La Policía Nacional tuvo noticias de la reconstrucción del 'comando Vizcaya' a través de la documentación requisada en la operación del pasado mes de junio ron identificados la semana pasada y que en este momento se hallan en busca y captura.

Oña y Mardones eran buscados desde el 14 de septiembre de 2003, cuando participaron en una emboscada contra una patrulla de la Ertzaintza en el puerto de Herrera, en cuyo tiroteo murió el etarra Arkaitz Otazua y resultaron heridos los dos ertzainas.

## Galeusca cree que hay «base» para defender su escaño y recurre al Constitucional

PERE FRANCESCH BILBAO

Galeusca presentó ayer un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional en defensa del tercer escaño en el Parlamento europeo que perdió en beneficio del PP. La coalición formada por PNV, CiU y BNG entiende que hay «base suficiente» para seguir adelante,

tras la sentencia del Supremo que alude a las «irregularidades» en el recuento de votos de las europeas y la «diligencia» de los nacionalistas, a pesar de su «limitada» presencia en las mesas electora-

La secretaria de la Ejecutiva del PNV, Josune Ariztondo, dijo ayer que «hay razones políticas» para no restituir el escaño y que «son muchas y graves las irregularidades». Por su parte, el Supremo desestimó el recurso de la coalición al considerar que las anomalías detectadas en el recuento de votos no eran suficientes para alterar el escrutinio.

